

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 260 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDA! DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

www.munives.gob.pe VISTO: El Documento N° 27529-2018 de fecha 07 de Diciembre del 2018, presentado por el Ing. Julio Evaristo Chipana, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vilia El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar,y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0176-2017-ALC/MVES de fecha 29 de Mayo del 2017, se designa al Ing. **JULIO EVARISTO CHIPANA** como Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27529-2018 de fecha 07 de Diciembre del 2018, el funcionario citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Eunciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. JULIO EVARISTO CHIPANA al cargo de Subgerente de Parques y Jardines, información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al ling JULIO EVARISTO CHIPANA por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación, por concepto de compensación por tiemoc de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden, así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Múnicipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaidía N° 187-2018-ALC/MVES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo, Fecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y QÚMPLASE

MUNICIPALDAD DE VILLA EL SALVADOR

EECICIA PILAR GLORIA ARIAS

Municipalidad Distrikat De VIIIa El Sebredo

GUIDO INVIO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Ra2" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Riemio Príncipe 😅 Asturias de la Concordia